

O R D E N A N Z A N° 30/95.

CRESCO - E.RIOS, 22 de Agosto de 1995.-

V I S T O:

El Expediente N° 840/95, en el cual comparecen los Señores Darío Pedro Caballero, Daniel Gaspar Paifer, Raúl Amilcar Waigel y Samuel Ernesto Sturz, ofreciendo la donación de una fracción de terreno para apertura de calles, y

CONSIDERANDO:

Que los comparecientes ofrecen en donación una porción de terrenos de su propiedad, Partida N° 195.660, Plano de Mensura N° 134.050, designado como lote Tres, para la apertura de calle Liniers y ensanche de calle Arturo Illia.-

Que la donación se realiza con cargo de que los gastos ocasionados por los trámites de escrituración a favor del Municipio sean soportados por éste, así como los trabajos de corrimiento y colocación de alambrados que demande la apertura y ensanche de las calles.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Acéptase la donación de terrenos realizada /  
por los Señores Darío Pedro Caballero, Daniel  
Gaspar Paifer, Raúl Amilcar Waigel y Samuel Ernesto Sturz,  
destinados a la apertura de calle Liniers y ensanche de  
calle Arturo Illia, de la fracción de terreno de su pro-/

///

///

piedad, identificada como Partida N° 195.660 y Plano de  
Mensura N° 134.050, designado como lote Tres.-

ARTICULO 2º.- Establécese que serán a cargo del Municipio /  
los gastos que demande la escrituración del  
terreno donado, así como los trabajos de corrimiento y  
colocación de alambrados que demande el ensanche o la aper-  
tura de calle.-

ARTICULO 3º.- Pásese copia de la presente a la Oficina co-  
rrespondiente, a sus efectos.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

KEMPA DE ALANIS ANA B.  
VICE - PRESIDENTE 1°  
A/C PRESIDENCIA H.C.D.